

BBVA

Research

Situación Banca México

1S26

**Jorge A. Campos, Iván Martínez Urquijo,
Mariana A. Torán, Carlos Serrano**

Con la colaboración de: Alfonso Gurza, V. Gabriela López, Crista B. Pérez

Ciudad de México, Mayo 2026

En Resumen

En un entorno de desaceleración la banca permanece sólida

- La cartera de crédito vigente al Sector Privado No Financiero (SPNF) cerró el 1T26 con un crecimiento de 3.8% anual, tras descontar la inflación y el efecto cambiario. El crédito a los hogares se sitúa como el principal motor de la provisión de crédito.
- La captación tradicional bancaria creció 3.4% anual promedio durante el 1T26, aun después de descontar la inflación y el efecto cambiario. Los depósitos a la vista crecieron a una tasa real promedio anual de 3.0% en el mismo periodo.
- A pesar de la complejidad de las condiciones económicas, la calidad de los activos de la banca se mantiene sólida. El índice de morosidad de la cartera de crédito total al SPNF se ubicó en 2.4% al cierre del 1T26, por debajo de los niveles prepandemia.

Durante los últimos meses de 2025 y, particularmente, durante el primer trimestre de 2026 las cifras de intermediación bancaria registraron una desaceleración consistente con el entorno de debilidad económica. La desaceleración en la creación del empleo formal y el ciclo de recortes de la tasa de interés se han reflejado en una reducción en los flujos de financiamiento internos de la economía, particularmente los de naturaleza monetaria, a niveles no observados desde 2022.

De hecho, la captación bancaria tradicional (vista+plazo) creció a una tasa anual descontando la inflación de 3.7 en 2025 y de 3.4% durante el 1T26, este último su menor nivel desde 2022, ante una desaceleración de la captación de depósitos a la vista y a plazo.

Si bien los flujos de ahorro externo se recuperaron en 2025, su nivel apenas alcanza una tercera parte del promedio observado durante la última década, influido por un menor ritmo de acumulación de bonos gubernamentales por parte de no residentes ante los retos que los riesgos geopolíticos imponen a los rendimientos ajustados por riesgo.

Ante este menor ritmo de generación de financiamiento, el ahorro para el retiro se consolidó como la fuente interna de mayor dinamismo. El incremento en las entradas netas de recursos, como resultado del alza paulatina de las aportaciones patronales establecido en la reforma de 2021, ha permitido que este ahorro supere el 22% del PIB y represente el 20% de todos los activos financieros internos de la economía. De hecho, el flujo de financiamiento de fuentes no monetarias (3.1 puntos porcentuales del PIB), al que pertenece el ahorro para el retiro, representó durante 2025 la mayor proporción del total del financiamiento interno desde 2019.

Ahora bien, del lado del uso de recursos financieros también se han resentido los efectos de la debilidad económica, si bien se han mantenido los patrones a su interior. Como ha ocurrido de manera marcada desde 2021, el sector público sigue siendo el principal usuario de los recursos de financiamiento de la economía (56% en 2025) apoyado por la relevante tenencia de valores gubernamentales por parte de las administradoras de fondos para el retiro.

Como segundo usuario de los recursos financieros en 2025 se ubicaron los hogares que en 2025 redujeron ligeramente su uso en 0.2 puntos porcentuales (pp) del PIB. Esta reducción se tradujo en una menor tasa de crecimiento real del crédito al consumo, alrededor del 8.0% al cierre de 2025 y de 7.1% en marzo de 2026, la cual estuvo influida por el menor dinamismo del empleo formal y los salarios. Al interior del crédito al consumo, el destinado para bienes de consumo duradero y vía tarjetas fueron los que más contribuyeron al crecimiento del segmento con entre el 65 y 70% del mismo para el cierre de 2025 y del 1T2026.

A nivel regional destaca que la distribución del saldo de crédito al consumo, los saldos promedio otorgados e incluso su dinamismo en 2025 coinciden, en general, con la distribución del empleo formal privado en el país. Esto refleja la relevancia de la creación de empleos formales para la provisión de recursos financieros a los hogares.

En lo que respecta al crédito a la vivienda, este registró una desaceleración de su crecimiento de niveles ligeramente superiores al 3.0% a inicios de 2025 a un mínimo histórico de 0.4% en marzo de 2026 con cifras anuales y descontando la inflación. Esto puede atribuirse al efecto rezagado de la significativa desaceleración en la creación del empleo formal que tocó su mayor magnitud a mediados de 2025.

Es relevante señalar que, aun considerando la desaceleración del crédito al consumo y a la vivienda en los últimos meses, los hogares han mantenido un uso de recursos financieros superior al observado en la década pasada durante los últimos cinco años consecutivos.

Al final de la lista de usuarios de los recursos financieros en 2025 se ubicaron nuevamente las empresas. La prolongada caída de la inversión, influida por la incertidumbre en materia de Estado de derecho y comercial, se ha traducido en que las empresas mantengan un rezago en el uso de recursos financieros de la economía respecto a la última década, de en promedio 0.7 pp del PIB, durante los últimos cinco años.

En particular, durante el primer trimestre de 2026 el crédito otorgado por la banca a las empresas creció a una tasa de 2.6% anual, descontando la inflación y el efecto contable adverso de la apreciación cambiaria. Esta cifra es la de menor magnitud, en promedio, al menos desde 2023. Los sectores de servicios y comercio destacaron al interior ante la debilidad de la manufactura y la construcción.

En suma, el sistema financiero continúa haciendo frente al complejo entorno económico apoyado cada vez más en el ahorro para el retiro y dedicando una elevada proporción de los recursos financieros al sector público y, paulatinamente, una mayor proporción a las empresas. No obstante, el uso de recursos de estas últimas dista considerablemente de lo observado antes de la pandemia.

Hasta el momento, la intermediación bancaria ha mantenido una dinámica favorable, dada la magnitud de la desaceleración económica. No obstante, es indispensable que la creación de empleos formales se recupere para evitar que la provisión de crédito a hogares y empresas pueda verse reducida adicionalmente.

Índice

Capital y Liquidez	5
El ahorro para el retiro se consolida como la principal fuente interna de financiamiento. El uso de recursos por parte de las empresas repunta en 2025	6
Crédito al Sector Privado no Financiero	9
El crédito a empresas modera su dinamismo tras desaceleración en los sectores	10
El crédito al consumo reduce su dinamismo	10
El crédito a la vivienda modera su ritmo de expansión	11
Crédito al consumo como motor del crecimiento de la cartera al sector privado	12
Algunas particularidades del crédito de nómina y los créditos para auto	14
Diferencias regionales en la calidad de la cartera	16
Reformas al marco legal y normativo secundario aplicable a la banca múltiple	17
Principales Reformas al Marco Normativo aplicable a la Banca Múltiple de diciembre de 2025 a mayo de 2026	19

Con información al 22 de mayo de 2026

Capital y Liquidez

En los primeros tres meses de 2026, el sector bancario mexicano continuó registrando niveles holgados de capitalización y liquidez. En marzo de 2026 (última información disponible), el Índice de Capitalización de la Banca Múltiple (ICAP) se ubicó en 20.3%, ligeramente por encima del ICAP de 20.2% reportado en diciembre de 2025, alcanzando de nuevo un máximo histórico. El nivel alcanzado al cierre del 1T26 supera holgadamente el mínimo regulatorio asociado a los requerimientos de Basilea III (10.5%) aplicable a todos los bancos que integran el sistema, pero también implica el cumplimiento por parte de los bancos de importancia sistémica local con el suplemento por importancia sistémica (que exige entre un 0.6 y un 1.5% adicional) y el suplemento asociado a la capacidad total de absorción de pérdidas (TLAC) que entró completamente en operación en 2025 y que requiere otro 6.5% extra de capital, de forma tal que los bancos de importancia sistémica local deben cumplir con un ICAP de entre 17.6 y 18.5%. El objetivo de estos requerimientos es contribuir a un menor riesgo sistémico al proveer al sector bancario mayor resiliencia y solvencia.

En el 1T26, el capital neto creció a una tasa real promedio de 3.9%, mientras que los activos en riesgo totales aumentaron a una tasa real promedio de 1.3%, moderando su dinamismo respecto al 4T25 (cuando dichos crecimientos fueron de 6.6 y 1.6% respectivamente). Por componentes destaca, por el lado del capital neto, el dinamismo del capital fundamental (6.0% promedio en el 1T26), mientras para los activos en riesgo totales se sigue observando una importante desaceleración en los activos en riesgo de crédito (los cuales pasaron de un crecimiento de 1.3% real promedio en el 4T25 a uno de 0.3% en el 1T26).

Además de mantener un sólido indicador de solvencia, la banca en México redujo los indicadores de liquidez respecto al cierre de 2025 aunque continúa manteniéndose holgadamente por encima de los mínimos regulatorios (de 100%). En el caso del Coeficiente de Cobertura de Liquidez (CCL) en marzo de 2026 la banca registró una mediana de 292% (vs 331% en diciembre de 2025). Por su parte, el Coeficiente de Financiamiento Estable Neto (CFEN) registró una mediana de 142% en marzo de 2026, ligeramente menor a la mediana de 149% reportada en diciembre de 2025.

En los primeros tres meses del 2026 el sector bancario logró mantener el crecimiento de los saldos de cartera de crédito y depósitos, sin embargo el ritmo de expansión se moderó respecto al último trimestre de 2025. Este menor dinamismo se ha reflejado en el desempeño del resultado neto del sistema, el cual creció a una tasa real anual de 1.4% en marzo de 2026, significativamente por debajo del 5.7% observado en el mismo mes de 2025. En particular, el margen financiero redujo su dinamismo de un 5.4% en marzo de 2025 a uno de 4.7% reflejando en parte la desaceleración del crédito y la disminución en las tasas de interés, mientras que las estimaciones preventivas para riesgos crediticios pasaron de un crecimiento real anual de 11.5% en marzo de 2025 a uno de 16.8% en marzo de 2026.

Este incremento en las provisiones ha impactado el costo del riesgo, medido como el flujo de estimaciones preventivas para riesgos crediticios entre el saldo promedio de crédito, el cual se incrementó para alcanzar un 2.8% en marzo de 2026 (desde un 2.6% en marzo de 2025). El

menor crecimiento en el resultado neto ha empezado a reflejarse en algunos indicadores de rentabilidad: la ROE en marzo de 2026 fue de 17.2% (vs 18.2% en diciembre de 2025), mientras que la ROA logró mantenerse en el mismo nivel que el año previo (vs 2.0 en marzo de 2026).

En marzo de 2026, el financiamiento total de la banca comercial (crédito + valores) a los diferentes sectores de la economía creció a una tasa real anual promedio (descontando el efecto de la inflación y el tipo de cambio) de 2.1% (5.4% nominal). Con este resultado en los primeros tres meses de 2026 el crecimiento real promedió 2.8% (5.4% nominal), reduciendo su dinamismo respecto al observado en 4T25 (3.7% real sin efecto inflación y tipo de cambio).

El financiamiento al sector privado fue la principal fuente de dinamismo en el 1T26, contribuyendo con 3.3 puntos porcentuales (pp) al crecimiento promedio de 2.8%, mientras que el financiamiento al sector público aportó sólo 0.2 pp, logrando con este dinamismo compensar la desaceleración observada en el resto de los sectores, que restó en su conjunto durante el trimestre 0.4 pp al dinamismo. Por tipo de instrumento, en el 1T26, el financiamiento a través de valores mantuvo su aportación al crecimiento del total (1.1 pp, igual al registrado en el 4T25) pero la desaceleración en el dinamismo del crédito se reflejó en una disminución en su aportación al crecimiento del financiamiento total, al pasar de 2.6 pp en el 4T25 a 1.7 pp en el 1T26.

El sistema financiero se apoya cada vez más en el ahorro para el retiro y continúa asignando una elevada proporción de los recursos financieros al sector público.

Al cierre de 2025 las fuentes no monetarias se consolidaron como la segunda fuente de recursos financieros de la economía ante un robusto crecimiento del ahorro para el retiro en un entorno de desaceleración para el ahorro interno. Por su parte, el uso de recursos financieros sigue dominado por el sector público, aun cuando se registró un incremento, en el margen, para las empresas.

Las cifras al cuarto trimestre del 2025, última información disponible, revelan que el flujo anual de financiamiento interno ascendió a 7.8 % del PIB, una desaceleración desde el nivel récord de 9.2% de diciembre de 2024. De este flujo, las fuentes no monetarias, constituidas principalmente por ahorro para la vivienda y ahorro para el retiro, representaron 3.1 puntos porcentuales (pp) del PIB, su segunda mayor participación en el ahorro interno desde 2019.

Cabe señalar que la diferencia entre los flujos no monetarios y la suma de flujos concentrados en los agregados monetarios M1 y M2 (e.g. billetes y monedas, depósitos de exigibilidad inmediata y a plazo) al último trimestre de 2025, se ubicó en su menor nivel de los últimos seis años.

Por su parte, las fuentes monetarias registraron un flujo de 4.6% del PIB, del cual la mayor contribución (1.7 puntos porcentuales del PIB) provino de billetes y monedas y depósitos de

exigibilidad inmediata, mientras que los restantes 3.0 puntos porcentuales (pp) del PIB provinieron de depósitos a plazo y de bonos en poder de residentes. La desaceleración generalizada de billetes y monedas y de recursos intermediados por la banca (depósitos de exigibilidad inmediata y a plazo), desde los 3.0 pp del PIB en 2024, y de los depósitos a la vista y billetes y monedas, de alrededor de 2.0 pp del PIB entre 2024 y el cierre de 2025, sugieren que la reducción de las tasas de interés, la debilidad del empleo formal y la caída de las remesas ya tienen un efecto sobre el flujo de recursos internos para financiar la economía.

Es en este contexto de clara desaceleración de las fuentes monetarias dentro de los flujos de financiamiento interno, que el ahorro para el retiro ha cobrado una mayor relevancia. En términos de variaciones anuales en términos reales, las fuentes no monetarias, que incluyen el ahorro para el retiro, crecieron 7.2% entre el cierre de 2024 y 2025, mientras que el resto de los componentes de las fuentes internas creció a una tasa de 5.1%.

Así y derivado de este crecimiento, el ahorro para el retiro ascendió a 20% de los Activos Financieros Internos (AFI) al cierre de 2025, su máximo histórico y un crecimiento de 2.8 pp de los AFI respecto a diciembre de 2020.

El **crecimiento del ahorro para el retiro** durante 2025 puede explicarse, principalmente, por dos factores. El primero, el crecimiento de las plusvalías. La continua y cada vez más elevada inversión en inteligencia artificial para la economía norteamericana, una reducción en materia de incertidumbre comercial a nivel global y las expectativas de un ciclo de recortes monetarios para la FED se tradujeron en una reducción de las tasas de interés y alzas en los mercados accionarios, particularmente después del mes de abril.

Con una asignación de casi 20% de los recursos administrados a índices accionarios y poco más de 50% a deuda gubernamental, la combinación de los movimientos en los mercados ha traído consigo plusvalías acumuladas de alrededor de 10% de los activos administrados al cierre del tercer trimestre de 2025.

De hecho, de los doce meses del 2025 solo abril, mes del anuncio de los aranceles por parte del gobierno de EE.UU., registró minusvalías. A tal grado crecieron las plusvalías, que las registradas en los meses de agosto, septiembre y octubre se ubicaron, cada una, en el mejor 10% de la distribución de plusvalías desde 2009.

Si bien el desempeño de las plusvalías fue significativamente positivo en 2025, el conflicto en Medio Oriente iniciado a finales de febrero de 2026 generó que durante el mes de marzo de este año se registrará la mayor minusvalía en la historia del sistema (417,000 mdp). Aunque en términos absolutos fue un máximo histórico, las minusvalías acumuladas del primer trimestre ascendieron a 1.3% y quedaron lejos de otros episodios de aversión al riesgo en los mercados financieros, dada la elevada cifra de activos netos, que en abril de 2026 alcanzó 8.6 billones de pesos.

El segundo factor es el incremento en las aportaciones. Como resultado de la reforma al sistema de pensiones de la Ley del Seguro Social del 2021, las aportaciones patronales a las cuentas para el retiro de los trabajadores pasarán de 6.5 a 15.0% del salario base de cotización

entre 2023 y 2030. Este incremento ya ha contribuido al crecimiento de los activos administrados, pues estos crecieron alrededor de 5.6pp del PIB entre diciembre de 2022 y septiembre de 2025.

El crecimiento de las aportaciones ha sido de tal magnitud que, considerando los límites del régimen de inversión del sistema de ahorro para el retiro, estos recursos equivalieron al 75% en promedio del total de la calendarización trimestral de emisiones de bonos de largo plazo a tasa fija y real del gobierno federal durante el 2025.

Cabe señalar que a la par de este incremento en las aportaciones, se registraron relevantes salidas acumuladas de recursos del Sistema de Ahorro para el Retiro durante 2025. De hecho, de acuerdo con datos de la CONSAR, los casi 311,500 mdp de salidas por concepto de desempleo y ayuda por matrimonio son un máximo, al menos en los últimos cinco años.

Del mismo modo que las minusvalías de marzo de 2026, las salidas acumuladas durante 2025 son de un monto relevante, pero en términos relativos a los activos netos apenas se ubicaron en 3.8%, por debajo de lo observado un año antes.

Hacia delante, cobrará más relevancia la participación de las SIEFORES en el sistema financiero mexicano, pues, de acuerdo con cálculos de Banxico, sus activos podrían alcanzar hasta 56% del PIB en 2040, tras instrumentarse plenamente la reforma antes mencionada.

Por otro lado, en lo que respecta al **ahorro externo**, este continuó con su recuperación. Al cierre de 2025, el flujo de financiamiento externo alcanzó 0.9% del PIB, el flujo de mayor magnitud para un año completo desde 2019, aunque lejos aún de los 2.8pp del PIB promedio que registró entre 2010 y 2019.

Cabe señalar que, aun cuando la demanda de no residentes por bonos gubernamentales se incrementó, particularmente durante el último trimestre de 2025, la participación del ahorro de no residentes en los AFI del país continuó con su tendencia a la baja. Al mes de diciembre de 2025 esta participación se ubicó en 12.47% de los AFI, su menor nivel desde 2002.

No obstante, esta reducción en la tenencia de bonos por parte de no residentes no ha sido exclusiva de México. De acuerdo con la edición de octubre 2025 del *Global Financial Stability Report* del FMI, la mayoría de países emergentes ha experimentado una reducción considerable del apetito de no residentes por bonos en moneda local como resultado del menor rendimiento ajustado por riesgo que estos ofrecen. Esto es consistente con los altos niveles de los rendimientos a vencimiento de los bonos del Tesoro norteamericano y con la reducción, en general, de los indicadores de volatilidad en todo el espectro de activos de riesgo.

En cuanto al **uso de los flujos de financiamiento**, el **sector público se mantuvo como el principal usuario**, mientras que de lado del sector privado se registró una recomposición en el margen. Al cierre de 2025, el sector público utilizó 4.9 de los 8.7 pp del PIB disponibles en financiamiento para la economía mexicana. Si bien este uso es menor que el registrado a finales de 2024 (5.7% del PIB), este continúa representando más del 50% del total de recursos financieros de la economía, como ha ocurrido desde 2020.

El uso de recursos financieros por parte del sector privado se incrementó marginalmente hacia el cierre de 2025 en comparación con el cierre de 2024 al pasar de 2.2 a 2.5% del PIB. No obstante, lo más destacado fue la recomposición hacia un mayor uso de las empresas y un menor uso de recursos de los hogares.

De este modo, el financiamiento a empresas se ubicó en 1.2% del PIB al cierre del 2025, un alza de 0.4pp respecto al 2024 y su nivel más elevado desde 2022. No obstante esta recuperación, el uso de recursos por parte de las empresas aún se encuentra lejos del 1.7% del PIB promedio que se observó en el periodo 2010-2019. Para los hogares, la desaceleración del crédito al consumo y a la vivienda se tradujo en una reducción de 0.2 pp del PIB de uso de recursos financieros respecto al 2024. Este es su menor nivel desde 2021.

Aún con la recomposición marginal de 2025, se mantiene vigente la idea de que la dinámica de las fuentes y usos de recursos financieros podría estar presentando un efecto desplazamiento de la inversión privada por parte del gasto público. El incremento en el gasto social, las obras emblemáticas del sexenio pasado, además del creciente costo financiero de la deuda y de pensiones ha implicado mayores necesidades de financiamiento para el sector público que, al momento, han dejado menor espacio para el financiamiento de las empresas privadas.

Hacia delante, las condiciones de debilidad del empleo y la actividad económica en general, aunadas a la falta de certidumbre en materia de Estado de derecho podrían exacerbar la moderación de los flujos de financiamiento y, en consecuencia, mantener o incrementar el uso proporcional de estos flujos por parte del sector público.

Aun con la desaceleración de 2025, los flujos de financiamiento de fuentes internas se encuentran por encima del promedio de la última década, sin embargo, su asignación no ha derivado en mejores condiciones para la economía. Con la finalidad de revertir esta tendencia, es indispensable que se provean las condiciones para que más recursos financieros de la economía se canalicen al sector privado, además de que se puedan conjuntar esfuerzos con el sector público en el desarrollo de proyectos rentables.

Crédito al Sector Privado no Financiero

Al cierre del primer trimestre de 2026, el crédito vigente al sector privado no financiero (SPNF) mostró un menor dinamismo al registrar una tasa anual de crecimiento de 5.8% nominal, inferior a la tasa observada en el 4T25 (7.4% nominal). Al descontar el efecto contable de la inflación y el tipo de cambio, la cartera de crédito vigente otorgada por la banca comercial al sector privado no financiero (SPNF) registró al cierre del primer trimestre de 2026 un crecimiento real anual de 3.8%, inferior al 5.1% registrado en el 4T25. El dato del 1T26 continúa la tendencia decreciente observada a partir de la segunda mitad de 2025, tal comportamiento puede ser explicado por la desaceleración observada en la actividad económica y el mercado laboral principalmente. Sin embargo, esto es más evidente al observar la última información reportada al mes de marzo de 2026 cuándo el crecimiento real de la cartera, tras eliminar el efecto contable tanto del tipo de cambio como de la inflación, se situó

en 3.3%, la menor tasa real observada desde agosto de 2022.

Aunado al debilitamiento del sector real anteriormente mencionado, la apreciación cambiaria observada a partir de la segunda mitad de 2025 ha impactado negativamente el crecimiento nominal de la cartera de crédito, aunque en mayor magnitud en 2026. Mientras que para el 4T25 el efecto valuación del tipo de cambio restó 1.6 pp del crecimiento nominal observado, para el 1T26 dicho efecto ha impactado negativamente en 2.3 pp.

Como se ha mencionado anteriormente, en los primeros tres meses de 2026, la cartera de crédito al SPNF registró una tasa real anual de crecimiento del 3.8%. En su composición por cartera, el crédito a empresas ha aportado en promedio 1.7 puntos porcentuales (pp) al crecimiento, mientras que la cartera de consumo y vivienda han aportado los 1.9 y 0.2 pp restantes respectivamente. El débil crecimiento observado en el crédito al sector privado no financiero (SPNF) muestra que, tanto la cartera de empresas como la de los hogares han disminuído su dinamismo notoriamente en 2026. En su comparativa trimestral, el crédito a empresas ha reducido su aportación al crecimiento de 2.6 a 1.7 pp en el 1T26 y, por su parte, las carteras de consumo y vivienda han reducido su dinamismo en su conjunto de 2.5 a 2.1pp al cierre del 1T26.

El crédito a empresas modera su dinamismo tras desaceleración en la mayoría de los sectores de actividad

Como se ha mencionado anteriormente, un poco menos de la mitad del crecimiento total de la cartera de crédito al SPNF proviene de la aportación de la cartera empresarial. Con información correspondiente al primer trimestre del año, la cartera vigente de crédito a empresas ha registrado una tasa de crecimiento anual nominal de 3.3%, cifra inferior al 5.8% registrado durante el último trimestre de 2025. Particularmente en el mes de marzo se observó un crecimiento nominal marginalmente mayor, al registrar una tasa de 3.9%. Sin embargo, al descontar los efectos contables de la depreciación y del tipo de cambio, se observa una desaceleración que se ha prolongado desde la segunda mitad de 2025 hasta el cierre del primer trimestre de 2026. En particular, la tasa de crecimiento real descontando dichos efectos en el 1T26 fue de 3.2%, significativamente por debajo del crecimiento real registrado de 5.0% en el 4T25. Esta cartera es la que más se ha visto afectada por el efecto contable de la apreciación del tipo de cambio, que en enero y febrero de este año llegó a restar 4.6 pp al crecimiento de la cartera de crédito. Aunado a ello, la debilidad en la inversión y en las exportaciones han limitado la demanda de las empresas por financiamiento, a pesar de la reducción que se ha registrado en el costo del financiamiento.

Al analizar el desempeño de la cartera vigente por sector de actividad durante el 1T26 y, tras descontar solamente el efecto de la inflación de los saldos, el sector manufacturero mostró una fuerte desaceleración en su dinamismo al registrar una contracción anual real promedio de 1.3%; por su parte, los sectores construcción, servicios y comercio mostraron cierto dinamismo aunque en menor magnitud que no permite compensar la contracción que ya se observa en el resto de los sectores. Con esto, al cierre del 1T26 el crédito vigente a empresas registró una

variación anual real de -0.8%, inferior al 2.1% registrado al cierre del 4T25.

En cuanto a la calidad crediticia del portafolio, la cartera empresarial muestra ligeras señales de deterioro en la mayoría de los sectores. El Índice de Morosidad (IMOR) incrementa marginalmente de 1.8% registrado en el 4T25 a 1.9% en el primer trimestre de 2026. Por sector, solamente el sector agropecuario y manufacturero mantuvieron estable su IMOR (de 5.0 a 4.9% y de 2.4 a 2.4% respectivamente); el resto de los sectores registraron ligeros deterioros en su comparativa trimestral. El sector construcción fue el que mostró un aumento mayor al pasar de 1.3 a 1.5%, mientras que los sectores de comercio y servicios registraron incrementos marginales de 1.3 a 1.4% al 1T26.

El crédito al consumo reduce su dinamismo

El crédito al consumo, por su parte, ha reducido su dinamismo en los últimos meses. En el mes de marzo de 2026, el crédito al consumo registró una tasa de crecimiento real anual de 7.1%, igual a la tasa registrada el mes inmediato anterior (MIA). Sin embargo, tras descontar el efecto por los saldos reportados por los neobancos, quienes empezaron a reportar a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) a lo largo de 2025 y en lo que va de 2026, la tasa de crecimiento real anual se sitúa en 6.2%. El lento crecimiento del empleo formal (1.1% en promedio anual 2026) y los salarios reales (3.0% frente a 3.2% en promedio 1T26 vs 4T25) generan condiciones económicas menos favorables para la expansión del crédito. Sin embargo, tal comportamiento no ha sido tan evidente derivado de diversos factores. En primer lugar, la incursión de nuevos participantes en el portafolio de tarjetas de crédito ha impactado positivamente los saldos, a su vez, el buen dinamismo mostrado por los bancos de nicho en el otorgamiento de este tipo de crédito ha contribuido positivamente sobre los saldos de cartera.

En los primeros tres meses de 2026, el crédito al consumo ha registrado una tasa de crecimiento real anual promedio de 7.3%, inferior a la tasa registrada en el cuarto trimestre de 2025 cuándo la tasa registrada fue de 8.4%. Al revisar la composición por segmento de la cartera de crédito a los hogares, se puede observar que el crédito para bienes de consumo duradero (ABCD) aportó 2.4 puntos porcentuales, al igual que la tarjeta de crédito que aportó 2.4pp. El resto de segmentos, nómina, personales y otros, aportaron el 1.1, 1.1 y 0.3pp restantes respectivamente. A su vez, se observa que dentro del segmento de crédito para bienes de consumo duradero (ABCD), el crédito automotriz representa el 89.1% y registra un crecimiento real promedio al 1T26 de 13.1%

Durante el primer trimestre de 2026 se realizaron en México 753.9 millones de operaciones con tarjeta de crédito, lo que se traduce en un crecimiento de 2.5% respecto a las realizadas en el mismo trimestre del año anterior. Con respecto al monto, al cierre del 1T26 se registró una tasa de crecimiento anual promedio de 1.7% significativamente inferior al 13.8% registrado en el 1T25. En su composición por giros comerciales, las compras asociadas al consumo básico (grandes superficies, supermercados y el retail) continúan siendo la principal fuente de crecimiento. Sin embargo, destaca la desaceleración de los giros de consumo discrecional (agencias de viajes, entretenimiento, hoteles y restaurantes principalmente) de 7.9 a 0.8% y transporte de 16.1 a 7.1%.

El desempeño de las distintas carteras del crédito al consumo parece señalar que, ante el debilitamiento de los ingresos de las familias, la demanda por crédito a mediano plazo para gasto en bienes que no son de primera necesidad ha disminuido.

La calidad de la cartera de consumo registra en el mes de marzo un Índice de Morosidad (IMOR) de 3.2%, inferior al registrado al cierre del mes de diciembre de 2025 cuando el IMOR se situó en 3.3%. La Tarjeta de Crédito registró en el mes de marzo un IMOR de 3.3 inferior al 3.4% observado en diciembre de 2025. Por su parte, el IMOR de los créditos de nómina y personales disminuyó en mayor medida al pasar de 3.0 a 2.8% y de 6.0 a 5.3% respectivamente en el mismo periodo. Por último, el IMOR para los créditos ABCD fue el único que mostró un deterioro al reportar una tasa de 1.9 vs 1.7% en diciembre de 2025.

El crédito a la vivienda modera su ritmo de expansión

Durante los primeros tres meses del año, el crédito a la vivienda registró un crecimiento real anual promedio de 0.9%, cifra inferior al 1.5% observado en el 4T25. Cabe señalar que en marzo, la tasa de crecimiento anual real del crédito hipotecario fue de 0.4%, la más baja desde octubre de 2004, lo que refleja una ralentización sostenida en este segmento del financiamiento.

Esta moderación se explica, en gran medida, por la desaceleración del mercado laboral, que impacta con cierto rezago el dinamismo del crédito. Al igual que en la cartera dirigida a los hogares, el debilitamiento del salario real y la menor generación de empleo formal han limitado la capacidad de endeudamiento y, en consecuencia, reducido el ritmo de expansión del crédito a la vivienda. El crecimiento registrado al tercer mes de 2026 estaría respondiendo con rezago a la creación de empleo afiliado al IMSS del último trimestre de 2024 cuando la tasa de crecimiento anual fue de 1.1%. El desempeño observado en el empleo IMSS a partir de esa fecha indica que aún puede esperarse en el mediano plazo una mayor desaceleración del crédito a la vivienda.

El deterioro en las condiciones laborales también se ha reflejado en un ligero aumento del Índice de Morosidad (IMOR) de la cartera hipotecaria, que se ubicó en el mes de marzo en 3.1%. Sin embargo, al revisar la tasa del 1T26 es posible observar que se mantuvo prácticamente sin cambios con respecto al 4T25 en un nivel de 3.0%. Esta tendencia sugiere que el menor dinamismo del empleo y el deterioro del ingreso real están comenzando a afectar la capacidad de pago de los acreditados, lo que podría traducirse en mayores riesgos para la calidad del portafolio en el corto plazo.

Crédito al consumo como motor del crecimiento de la cartera al sector privado

En el periodo posterior a la pandemia, el crédito al consumo se ha consolidado como el principal impulsor del dinamismo de la cartera al sector privado no financiero. En 2022, el crédito vigente al consumo representó 22% de dicha cartera y a partir de enero de ese año inició un periodo

sostenido de crecimiento, en el que logró mantener por 26 meses consecutivos (desde marzo de 2023 hasta abril de 2025) tasas de crecimiento reales de doble dígito, que lo llevaron a incrementar su participación en la cartera hasta alcanzar un 26% en 2025. En este periodo (2022 a 2025), buena parte del crecimiento de la cartera vigente del sector privado no financiero provino del dinamismo del crédito al consumo, que aportó en algunos años, incluso la mitad del dinamismo total del crédito al sector privado (45% promedio en el periodo 2022-2025). Aunque dicha aportación se redujo en 2025 respecto al año previo, debido a la recuperación registrada en ese año en el crédito a empresas, en el 1T26 la pronunciada desaceleración del crédito a empresas y a la vivienda ha hecho que el crédito al consumo recupere su posición como principal motor del financiamiento bancario al sector privado.

Esta importancia de la cartera de crédito al consumo, motiva una revisión sobre cuáles han sido las condiciones que sustentan su trayectoria y si este desempeño muestra variaciones en las distintas regiones del país. En particular, se definen cuatro regiones geográficas, que por su características económicas, ayudan a identificar algunos de los factores claves que explican el desempeño observado en la cartera de crédito al consumo. Estas regiones son: 1) Norte: Baja California, Chihuahua, Coahuila, Nuevo León, Sonora y Tamaulipas; 2) Centro Norte: Aguascalientes, Baja California Sur, Colima, Durango, Jalisco, Michoacán, Nayarit, San Luis Potosí, Sinaloa y Zacatecas; 3) Centro: Ciudad de México, Estado de México, Guanajuato, Hidalgo, Morelos, Puebla, Querétaro y Tlaxcala; 4) Sur: Campeche, Chiapas, Guerrero, Oaxaca, Quintana Roo, Tabasco, Veracruz y Yucatán.

En 2025, la región con la mayor proporción de saldo y número de créditos al consumo fue la región Centro, con 40.7% del saldo (40.5% del número de créditos), le sigue la región Norte con 22.9% del saldo (19.3% del número de créditos), la región Centro Norte (20.3% del saldo y 21.4% del número de créditos) y por último la región Sur, donde se registra la menor proporción: 16.1% del saldo y 18.1% del número de créditos). Esta distribución corresponde con la observada en la actividad económica de cada región, pero en particular en la observada en la ocupación formal¹ del país, es decir, las regiones con mayor ocupación formal (Centro y Norte) son también las que exhiben una mayor proporción del saldo de crédito al consumo.

El uso de los diferentes productos de crédito al consumo ofrecidos por la banca también muestra variaciones entre las distintas regiones del país. Si analizamos los saldos de dicho crédito en cada región se observa una participación distinta dependiendo del tipo de cartera. Aunque en todas las regiones las dos carteras con mayor participación corresponden a los créditos de nómina y el crédito a través de tarjetas (TDC), destaca que: en la región Norte se registra la mayor participación de crédito para auto (20.3% vs un mínimo de 15.3% en la región Centro), el saldo de la región Centro Norte muestra una mayor participación de tarjetas de crédito (TDC, 34.6% vs un mínimo de 24.7% en la región Sur), los créditos de nómina predominan en la región Sur (29.7% vs un mínimo de 25.3% en la región Centro Norte), los saldos de créditos personales tienen una mayor participación en la región Centro (18.8% vs un mínimo de 14.8% en la región Norte), los créditos para bienes de consumo duradero (distintos a automóviles, BCD) son más comunes en la región Sur (6.5% del saldo total de la región vs un mínimo de 1.5% en la región

¹Obtenida como complemento de la informalidad laboral registrada en las entidades federativas de cada región, por lo que una persona tiene una ocupación formal cuando su vínculo laboral está reconocido institucionalmente y/o trabaja en unidades económicas formalmente constituidas, con acceso a protección laboral y seguridad social.

Norte) y al igual que los microcréditos y otro tipo de créditos (6.2% del saldo total en la región Sur vs 2.1% en la región Centro Norte).

Las diferencias regionales también son evidentes si observamos los saldos promedio de crédito al consumo. Para el total de crédito al consumo, el mayor saldo promedio se registra en la región Norte: 30.9 mil pesos, seguido de la región Centro con un saldo promedio de 26.2 mil pesos. En tercer lugar se ubica el saldo promedio de la región Centro Norte con 24.8 mil pesos. El saldo promedio más bajo se encuentra en la región Sur, con 22.4 mil pesos. Este orden en el monto promedio del crédito al consumo en el agregado, está en línea con las diferencias observadas en la distribución de los salarios mensuales del sector privado formal (trabajadores IMSS), es decir, los mayores saldos promedio se observan en las regiones en donde los trabajadores formales obtienen, en promedio un mayor salario mensual.

Adicionalmente, si revisamos el detalle por tipo de crédito al consumo, se observan algunas diferencias regionales: en la región Norte, se registran los mayores saldos promedio para los créditos de auto, los personales y las tarjetas de crédito, mientras que la región Sur registra mayores saldos promedio para los créditos para bienes de consumo duradero (BCD), Nómina y microcréditos. Estas diferencias en los montos máximos por tipo de crédito, además de indicar las variaciones en capacidad de pago entre regiones podrían también apuntar a características de los distintos productos que son más adecuadas para satisfacer las necesidades en ciertas regiones o, como veremos más adelante, adaptarse a condiciones específicas del mercado local.

En 2025, el crédito al consumo se desaceleró en todas las regiones del país, registrando la reducción más importante en la región Centro (que pasó de un crecimiento anual real de 11.2% en diciembre de 2024 a uno de 7.5% en diciembre de 2025). En segundo lugar se ubicó la desaceleración observada en la región Norte, cuyo saldo total de crédito al consumo pasó de un crecimiento de 11.5% a uno de 8.3% en el periodo de referencia. En la región Centro Norte la tasa de crecimiento real anual se redujo de 11.8% a 9.5% entre diciembre de 2024 y diciembre de 2025 y finalmente en la región Sur el crecimiento real anual se redujo de 9.4% a 7.5%. De esta forma, el crecimiento de la cartera durante 2025 fue dispar, con la región Centro Norte alcanzando el mayor crecimiento anual promedio (10.7%), seguida de la región Norte (10.1%), la región Centro con 9.9% y finalmente la región Sur, con un crecimiento real anual de 9.9%.

Esta desaceleración generalizada está estrechamente relacionada con la pérdida de dinamismo observada en la masa salarial (medida en este caso para los trabajadores IMSS como el producto del salario real promedio y el número de trabajadores). En 2025, el menor crecimiento del empleo y los salarios reales se reflejaron en una reducción del ritmo de crecimiento de la masa salarial, el cual pasó de un 6.8% real anual en diciembre de 2024 a 4.0% en diciembre de 2025. En particular, el crecimiento del saldo del crédito al consumo muestra una correlación alta y positiva con el crecimiento de la masa salarial IMSS. Para el país, esta correlación en 2025 fue de 0.82, aunque también se observan importantes diferencias regionales. Esta correlación es más alta en la región Norte (0.94) y registra su mínimo en la región Sur (0.60). En este último caso, la menor correlación podría estar asociada a que la región tiene una menor proporción de trabajadores formales del sector privado (12% del total nacional) y que dichos trabajadores en

promedio perciben un menor salario real promedio (11% menor que la media nacional).

Destaca también que en 2025, la distribución del crédito otorgado en el último año es similar a la distribución de la masa salarial en algunas regiones del país. En particular, en la región Centro, donde se ubicó el 39.9% de la masa salarial IMSS, se colocó 40.2% del crédito al consumo mientras que en la región Centro Norte, donde se encuentra el 20.3% de la masa salarial se colocó 18.6% del crédito nuevo al consumo. Por el contrario, en la región Norte que cuenta con 29.0% de la masa salarial se otorgó 21.1% del crédito nuevo y en la región Sur que tiene 10.7% de la masa salarial IMSS se colocó 20.2% del crédito al consumo nuevo.

En estas dos regiones (Norte y Sur) la diferencia entre la participación de la masa salarial IMSS y la distribución del otorgamiento del crédito podrían indicar dos fenómenos distintos. Mientras este diferencial podría dar señal de una mayor oportunidad de colocación dada la capacidad de pago (mayor participación en la masa salarial que en el saldo de crédito colocado) en la región Norte, en la región Sur el diferencial podría dar la señal de fuentes de ingresos adicionales al empleo formal en el sector privado que estén soportando la capacidad de pago (participación en la masa salarial IMSS menor a la participación en la originación de crédito).

En el agregado, el análisis de la distribución del crédito al consumo por región parece indicar que el dinamismo del crédito ha sido respaldado por el desempeño del empleo formal (tanto por número de empleos como por salarios) y que las diferencias regionales observadas tanto en los saldos como en los montos promedio parecen responder a las variaciones asociadas a la capacidad de pago del mercado laboral subyacente en cada región.

Algunas particularidades del crédito de nómina y los créditos para auto

La revisión de la distribución del saldo de cartera al interior de cada región y los saldos promedio de los distintos tipos de crédito resalta algunas particularidades que motivan un análisis más detallado de las razones por las cuales podrían observarse estas diferencias.

En particular, llama la atención la alta participación que tiene el crédito de nómina en el saldo total de la región Sur (29.7% vs un mínimo de 25.3% en la región Centro Norte) y un saldo promedio que mayor al observado a nivel nacional (1.1 veces). Estos hallazgos son llamativos ya que la región Sur tiene la menor participación de masa salarial IMSS (10.7% del total nacional, reflejando a su vez un menor número de trabajadores y un menor salario real).

Revisando el sector laboral al que se otorgan los créditos de nómina en las distintas regiones del país, destaca que los créditos otorgados a trabajadores del sector público muestran una mayor participación en la región Sur (22% vs un mínimo de 10% en la región Norte). De esta forma, la “brecha” que se había identificado entre la participación en los saldos de crédito y la masa salarial IMSS en la región (20.7% del monto vs 10.7% de la masa salarial IMSS) parece estar asociada a la mayor participación del empleo formal del sector público en el saldo de crédito de la región. En cualquier caso, esto reafirmaría la importancia del mercado laboral formal (público o privado) para facilitar la penetración del crédito.

Otro dato que destaca al revisar la diferencia entre los créditos de nómina del sector público y el resto es que en todas las regiones del país, el monto promedio del crédito a empleados del sector público es mayor al observado para el resto de los empleados. En todas las regiones, el saldo promedio del crédito de nómina de los trabajadores del sector público es aproximadamente 1.4 veces el observado en el resto de los trabajadores. Debido a que no se cuentan con estadísticas de remuneraciones en el sector público por estado (similar al salario diario base de cotización con el que puede calcularse tanto el salario mensual como la masa salarial de los trabajadores IMSS), no es posible asegurar que estos mayores saldo necesariamente estén asociados a mayores remuneraciones promedio en el sector público. Por ejemplo, este mayor saldo también podría vincularse a alguna característica particular del empleo formal en el sector público que permita otorgar condiciones de otorgamiento más favorables, por ejemplo, si en promedio la estabilidad laboral en un empleo del sector público fuera mayor, podría ofrecerse mayores plazos de pago y mayores montos de crédito para los trabajadores de dicho sector, lo que se refleja en mayores saldos promedio. Sin embargo, a falta de estadísticas de otras características de los créditos, esta mayor estabilidad sería sólo una hipótesis.

La calidad de la cartera de los créditos de nómina también presenta variaciones asociadas al tipo de empleo formal en las distintas regiones. En particular, en todas las regiones del país, el índice de morosidad (IMOR) de los créditos de nómina del sector público son menores que a los del resto de trabajadores. Esta diferencia es más notoria en la región Sur (100 puntos base en diciembre 2025) y registra su mínimo (30 pbs) en la región Centro Norte. Esta diferencia entre los índices de morosidad entre trabajadores de distintos sectores, apunta de nuevo hacia una característica particular del empleo público que estaría reflejándose en un mejor cumplimiento de pago, por ejemplo, una mayor estabilidad en el puesto de trabajo.

En resumen, la mayor prevalencia del crédito de nómina en el Sur de país podría ser resultado de varios factores: una estructura laboral formal más sesgada en empleos del sector público, una alta informalidad en el resto de las actividades económicas, una estrategia comercial por parte de la banca enfocada a un bajo riesgo y el uso de crédito de nómina como sustituto de otros productos de crédito al consumo (como el crédito a través de tarjetas o los créditos automotrices) que requieren una evaluación más compleja de ingresos y capacidad de pago.

Otro dato relevante que se observó en la cartera de nómina en 2025 fue el incremento en el índice de morosidad en algunas regiones. En particular, en la región Sur, el índice de morosidad de los créditos de nómina pasó de 2.9% en diciembre de 2024 a 3.4% en diciembre de 2025. El incremento proviene principalmente del deterioro de la cartera de los trabajadores del sector privado cuyo IMOR pasó de 3.0 a 3.6% en el periodo de referencia. Este incremento en la morosidad es consistente con la reducción en el número de trabajadores IMSS en la región (-1.2% promedio en 2025). De hecho, tanto la región Sur, como la región Norte, registraron en 2025 las mayores desaceleraciones en la generación de empleos IMSS y también los mayores incrementos en la morosidad del crédito de nómina. Este desempeño de la morosidad podría dar una señal de la importancia del dinamismo en la generación de empleo para mantener la calidad de la cartera de crédito al consumo.

En resumen, la mayor prevalencia del crédito de nómina en el Sur de país podría ser resultado

de varios factores: una estructura laboral formal más sesgada en empleos del sector público, una alta informalidad en el resto de las actividades económicas, una estrategia comercial por parte de la banca enfocada a un bajo riesgo y el uso de crédito de nómina como sustituto de otros productos de crédito al consumo (como el crédito a través de tarjetas o los créditos automotrices) que requieren una evaluación más compleja de ingresos y capacidad de pago.

Otro caso llamativo en la distribución de los distintos productos de crédito al consumo por región es el asociado al crédito automotriz. Como se observó anteriormente, este tipo de crédito tiene una mayor participación en el saldo total la región Norte (donde representó en 2025, 20.3% del saldo total del crédito al consumo en la región, mayor a la participación mínima del segmento observada en la región Sur, de 15.3%). Adicionalmente, el saldo promedio de un crédito automotriz es mayor en la región Norte (5% arriba del nacional y 10% superior al saldo mínimo observado en la región Centro).

Para este tipo de crédito, que es el que ofrece mayores montos y plazos comparado con el resto de la oferta de productos de financiamiento al consumo, destaca una alta y positiva correlación entre la tasa de crecimiento del saldo y el empleo formal IMSS. A nivel nacional, esta relación es de 0.64, registrándose un indicador más alto en la región Norte (0.92) y Centro Norte (0.91).

Una alternativa para medir el impacto de la formalidad en el empleo se obtiene al comparar la informalidad laboral². A nivel nacional, el crecimiento anual de los puestos en informalidad laboral muestra una relación negativa con el crecimiento de la cartera de crédito automotriz (-0.82). La región Norte presenta la relación inversa más pronunciada (-0.85), seguida de la región Centro (0.79).

Esta relación entre la condición de formalidad laboral y el crédito automotriz (que generalmente es por mayores montos y plazos) es consistente con la lógica de riesgo bancario y capacidad de pago observable. Para obtener este tipo de financiamiento se suele requerir ingresos estables, capacidad de pago y trazabilidad financiera. En las regiones con alta informalidad laboral, una mayor proporción de trabajadores no recibe nómina, no tiene comprobantes fiscales regulares, no cotiza en algún instituto de seguridad social y tiene historiales crediticios limitados o inexistentes. Todos estos factores dificultan la verificación de ingresos y por tanto el otorgamiento de crédito.

Diferencias regionales en la calidad de la cartera

En cuanto a la calidad de la cartera a nivel nacional, el Índice de Morosidad (IMOR) no muestra señales de deterioro significativas. Al cierre de 2025, el IMOR fue de 3.17%, en línea con el 3.15% promediado en 2024. No obstante, a nivel regional, el comportamiento de la morosidad fue heterogéneo.

La región Norte presentó el menor IMOR, con 2.91%, lo que representa una ligera mejoría respecto al 2.98% registrado en 2024. Por el contrario, la región Sur concentró el mayor nivel de morosidad (3.51%) y evidenció un deterioro frente al 3.31% observado el año anterior. Por su parte, la región Centro, mantuvo un IMOR relativamente acotado (3.21%) y alineado con el

² Medida como el número de trabajadores remunerados de la economía informal

promedio nacional.

Por segmento, los créditos BCD registraron el mayor deterioro durante 2025, al pasar de un IMOR de 4.15 a 4.54%, equivalente a un incremento de 39 puntos base. Este incremento se observó prácticamente en todas las regiones aunque con mayor intensidad en el Sur y Norte, donde los aumentos fueron de 55 y 50 puntos base respectivamente.

El IMOR de los créditos personales también mostró una tendencia al alza durante el último año. Las regiones Sur y Centro registraron los mayores incrementos, al pasar de 4.77% a 5.38% y de 4.64% a 5.06%, respectivamente, situándose por encima del indicador nacional de 4.92%.

Finalmente, se observa una relación positiva entre la tasa de desocupación y el índice de morosidad, con un rezago de dos bimestres para el total de la cartera de crédito al consumo. Sin embargo, al desagregar por segmentos, todos mostraron correlaciones positivas y, en el caso de BCD, tarjetas de crédito y créditos personales, la correlación fue superior al 0.5. Esto sugiere que estos segmentos presentan una mayor sensibilidad a cambios en las condiciones de empleo, de manera que aumentos en la tasa de desocupación podrían traducirse en mayores niveles de incumplimiento con cierto rezago temporal.

Esta correlación positiva entre la tasa de desocupación y el índice de morosidad da evidencia de que el desempleo deteriora la capacidad de pago de los hogares, incrementando la probabilidad de incumplimiento. Adicionalmente, esta correlación también deja en evidencia que una parte de los hogares depende del ingreso corriente y tiene una capacidad limitada para absorber choques temporales sin incumplir con sus obligaciones financieras.

Reformas al marco legal y normativo secundario aplicable a la banca múltiple

En el periodo de análisis, la actividad regulatoria destacó por importantes ajustes en materia de capitalización a cargo de la CNBV y que fueron desde los relacionados con la definición de Operaciones Sujetas a Riesgo de Crédito, pasando por la introducción del “*output floor*” para la determinación del importe de los activos ajustados por riesgo de crédito cuando convivan modelos internos con el método estándar, hasta llegar a precisiones sobre la integración del capital regulatorio (aportaciones para futuros aumentos de capital). Igualmente, se actualizó el régimen de revelación de capital para reflejar los cambios derivados de la adopción de IFRS 9, adecuaciones en la nomenclatura contable y el fin de la transición de la integración de capital asociada con el estándar de Basilea III.

En paralelo, se llevaron a cabo modificaciones a la fórmula para determinar el Suplemento al Capital Neto aplicable a las Instituciones de Crédito de Importancia Sistémica Local, incorporando una deducción de 3.5% de los Activos Ponderados Sujetos a Riesgo Totales que refleja la existencia del Sistema de Protección al Ahorro Bancario, en línea con el estándar internacional (*Total Loss-absorbing Capacity, TLAC*).

Por otra parte, la CNBV también revisó el régimen de grandes exposiciones con ajustes dirigidos

por una parte a robustecer la integración de los grupos de riesgo común y por otra, a flexibilizar ciertos límites; asimismo, se incorporó el reconocimiento de participaciones y aportaciones federales, así como ingresos propios de las entidades federativas o municipios para reducir el valor de sus exposiciones en el cálculo de los límites aplicables en la materia.

Por lo que toca a Banco de México, son de destacar las adecuaciones llevadas a cabo en su régimen de Operaciones de mercado abierto, destacando la incorporación de los Bonos UMS, títulos de deuda de la banca de desarrollo y títulos de deuda emitidos por el Tesoro de EEUU como títulos elegibles para la realización de reportos y la constitución de garantías especiales en el marco de subastas de liquidez. Al mismo tiempo, el banco central fortaleció la gobernanza de estas facilidades de liquidez ampliando sus facultades para declarar desierta una subasta o rechazar posturas, e incluso para suspender la participación de alguna institución en las mismas, todo esto cuando lo estime necesario para el sano desarrollo del sistema financiero, el buen funcionamiento de los sistemas de pagos o la protección de los intereses del público.

Finalmente, en materia de medios de disposición la CNBV introdujo ajustes a las reglas aplicables a la determinación de las cuotas de intercambio específicamente para el giro de gasolineras, previendo que dichas cuotas podrán registrarse sin requerir del consenso de los Adquirentes, Cámaras de Compensación y, en su caso, Titulares de Marca y sin observar el plazo de 30 días previos a su entrada en vigor. Las cuotas así modificadas tendrían una vigencia de 6 meses.

La medida busca agilizar eventuales ajustes temporales a dichas cuotas y se relaciona con el anuncio de la Presidencia de la República de eliminar el uso de efectivo en gasolineras y casetas de peaje, y específicamente con la intención de suprimir las cuotas de intercambio en gasolineras. El primer componente de esta política pública se inserta de lleno en el terreno de la inclusión financiera, mientras que el segundo pretende contribuir al amortiguamiento de los impactos que los choques externos han tenido sobre los precios domésticos de los combustibles.

Dada la inelasticidad de sus demandas, la selección del giro de gasolineras y peajes es muy acertada para los esfuerzos de combate al efectivo. La ausencia de sustitutos favorecerá la adopción de los medios de pago digitales por parte de los consumidores, contribuyendo a la bancarización, formalidad y fiscalización de la venta de combustibles.

Sin embargo, es menos evidente lo apropiado de la supresión de las cuotas de intercambio, i.e. las cuotas que los bancos adquirentes pagan a los emisores y a través de las que se comparten los beneficios y compensan los riesgos asociados a la transacción con tarjetas. Una intervención como la que se ha comentado distorsionaría el equilibrio del mercado de tarjetas, dificultando su expansión y con ello, paradójicamente, dificultando también los esfuerzos de inclusión financiera y de expansión del crédito.

Suprimir la tarifa de intercambio que pagan los adquirentes no garantiza, por sí mismo, que esos beneficios se trasladen a las gasolineras, ni de éstos a los consumidores. Ahora bien, entendemos que la propuesta se insertará en una política más amplia de amortiguamiento de los precios de los combustibles y que en ese sentido pueden haber acuerdos paralelos que efectivamente reduzcan los costos que enfrentan los despachadores de combustible por la aceptación de tarjetas y a su vez, les permitan ofrecer precios más bajos a los consumidores.

En todo caso, suponiendo que - como resultado de otras gestiones gubernamentales - la supresión de la tarifa de intercambio efectivamente se traduzca en una reducción a los costos de gasolineros y en los precios finales a los consumidores, la distorsión al mercado adquirente/emisor no dejará de ser relevante.

Principales Reformas al Marco Normativo aplicable a la Banca Múltiple de diciembre de 2025 a mayo de 2026

Principales reformas al marco normativo aplicable a la banca múltiple de diciembre de 2025 a mayo de 2026

1. CNBV. Resolución que Modifica las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Instituciones de Crédito (Grandes Exposiciones) (DOF [02.12](#))

Realiza diversas precisiones y clarifica diversos conceptos del marco aplicable a Grandes Exposiciones, entre los que destacan los siguientes:

- Incorpora la definición de Instituciones Bancarias del Exterior y permite excluir de la definición de Financiamiento a las operaciones a plazo de hasta un día hábil celebradas con dichas Instituciones; asimismo, añade a la definición de Grandes Exposiciones la referencia al artículo 59 por lo que toca a los límites inferiores o límites superiores temporales que la CNBV tiene la facultad de establecer excepcionalmente.
- Se ajusta la redacción de Interdependencia Económica y se especifica que para el supuesto relativo a que las contrapartes compartan una misma fuente de ingresos o proveedor que represente el 80% o más de sus ingresos brutos anuales, dicha fuente o proveedor no deberá ser a su vez contraparte de la Institución de que se trate.
- Respecto a la obligación de evaluar y determinar la existencia de Riesgo Común se aclara que i) deberá ser previo al otorgamiento de Financiamiento o extensión de alguna cobertura; y ii) que las propias instituciones deberán establecer los sistemas, instructivos, mecanismos o metodologías que correspondan.
- Se reduce de 99% a “más de 50%” el umbral de participación en el capital de una sociedad financiera de objeto múltiple (Sofom) que permite a las Instituciones otorgarles Financiamiento por hasta el 100% de la parte básica de su Capital Neto.
- Las contrapartes que estén bajo el control de Instituciones Financieras de Importancia Sistémica (SIFIs) locales o globales, o que respecto de éstas mantengan interdependencia económica o se ubiquen en cualquier criterio de Riesgo Común, formarán parte del grupo de Riesgo Común de las referidas SIFIs y se sujetarán al límite de 15% de la parte básica del Capital Neto.
- Lo anterior, no será aplicable tratándose de entidades públicas, empresas productivas del estado y Sofomes de las referidas en el punto anterior.
- Elimina el límite de 100% de la parte básica del Capital Neto a la suma de las Grandes Exposiciones con los 4 mayores deudores.
- Retira la excepción que permitía no sujetar a límites de Riesgo Común a los financiamientos celebrados con el Gobierno de la Ciudad de México, entidades federativas y municipios.

Permite, bajo ciertas condiciones, el reconocimiento de las participaciones en los ingresos federales, las aportaciones federales e ingresos propios de las entidades federativas o

municipios para reducir el valor de las exposiciones en el cálculo de los límites de Riesgo Común.

2. CNBV. Resolución que Modifica las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Instituciones de Crédito (Actas de Emisión) (DOF [03.12](#))

A fin de dotar de certidumbre a las Emisoras, se incluye un nuevo “Anexo 74” con el Instructivo para hacer constar ante la Comisión la declaración unilateral de voluntad mediante el acta de emisión, aplicable para bonos bancarios u obligaciones subordinadas que no sean inscritas en el Registro Nacional de Valores.

3. CNBV. Resolución que Modifica las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Instituciones de Crédito (Riesgo de crédito) (DOF [04.12](#))

Amplía la definición de Operaciones Sujetas a Riesgo de Crédito para incluir cuentas por cobrar, pagos anticipados y cargos diferidos. Por otra parte, especifica que las referidas Operaciones Sujetas a Riesgo de Crédito comprenderán a las realizadas al amparo, o estructuradas con, o a cargo de fideicomisos, ajustándose el contenido del Anexo 1-A, en lo conducente.

En este mismo sentido, se incluye a los fideicomisos en las definiciones de los grupos V, VII-A y VII-B de las operaciones sujetas a riesgo de crédito y se ajusta lo relativo al tratamiento de calificaciones específicas.

Respecto a los Anexo 1-B “*Tabla de correspondencia de Calificaciones y Grados de Riesgo a largo plazo*” y 1-G “*Mapeo de calificaciones y grado de riesgo para esquemas de bursatilización*”, elimina a la calificadora DBRS Ratings México de las escalas de riesgo crediticio.

4. CNBV. Acuerdo general por el que se establecen acciones de simplificación y mejora administrativa para trámites que se realizan ante la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (DOF [31.12](#))

Se fusionan trámites sobre la solicitud de autorización de registros contables especiales a entidades financieras en procesos de saneamiento financiero o reestructuración y en caso de declaratorias de emergencia o desastre natural. Se reducen plazos máximos de respuesta para ambos trámites de autorizaciones. Se eliminan algunos trámites duplicados y los de solicitud de autorización para la apertura de cuentas y subcuentas en los estados financieros de las distintas entidades.

5. Banxico. Circular 1/2026 dirigida a las instituciones de crédito, casas de bolsa, fondos de inversión, sociedades financieras de objeto múltiple que tengan vínculos patrimoniales con una institución de banca múltiple, almacenes generales de depósito, instituciones de seguros y la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, relativa a las Modificaciones a la Circular 4/2012 (Código LEI y Requerimientos de Márgenes). y Banxico. Circular 2/2026 dirigida a los almacenes generales de depósito, las instituciones de crédito, instituciones de seguros, casas de

bolsa, fondos de inversión, SOFOMES y a la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, relativa a las Modificaciones a la Circular 14/2015 (Código LEI) (DOF [07.01](#) y [07.01](#))

Extiende el requerimiento del Código LEI a los Fondos de Inversión, las Sofomes, los Almacenes Generales de Depósito y las Instituciones de Seguros; asimismo, establece que tratándose de operaciones derivadas o estructuradas con Fideicomisos por un monto igual o superior a 3 millones de UDIS, se deberá recabar al momento de su celebración el Código LEI vigente de dicho Fideicomiso.

6. Banxico. Circular 3/2026 dirigida a las instituciones de crédito, las sociedades financieras de objeto múltiple reguladas que mantengan vínculos patrimoniales con instituciones de crédito y la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, relativa a las Modificaciones a la Circular 3/2012 (características de las operaciones de mercado abierto) (DOF [07.01](#))

Amplía el universo de títulos elegibles para la realización de reportos y la constitución de garantías especiales en el marco de subastas de liquidez, así como en el caso de reportos para hacer frente a sobregiros en las cuentas únicas que las instituciones mantienen en Banco de México. Al efecto, se incorporan los Bonos UMS, así como Títulos de Deuda de la Banca de Desarrollo y Títulos de Deuda emitidos por el Tesoro de EE. UU.

Derivado de estos cambios, establece tratamientos aplicables a los títulos de deuda custodiados en el extranjero, así como a intereses denominados en divisas, relacionados con la incorporación de los referidos títulos elegibles.

Por otra parte, se amplían la facultades de Banco de México para i) declarar desierta una subasta de liquidez o rechazar posturas que se hubieren presentado, así como para ii) suspender la participación de alguna institución en las mismas. Para ello, se incorpora en ambos casos el supuesto de que, a juicio del banco central, la participación de una institución o la posibilidad de ésta reciba una asignación, pudiera suponer un *“riesgo para la política monetaria o cambiaria, el sano desarrollo del sistema financiero, el buen funcionamiento de los sistemas de pagos o la protección de los intereses del público”*.

Adicionalmente, se prevé que cuando Banco de México hubiera realizado un nuevo reporto por cuenta de una institución (al no haber ésta contado con recursos suficientes para liquidar los reportos derivados de una subasta previa), el instituto central podrá suspender su participación en las referidas subastas de liquidez.

Finalmente, establece que Banxico podrá, previa aprobación de su Junta de Gobierno, determinar la aplicación de políticas, criterios o características distintas a las establecidas en el capítulo relativo a las *“Subastas de Depósito y Subastas de Liquidez”*, en protección de la política monetaria o cambiaria, el sano desarrollo del sistema financiero, el buen funcionamiento de los sistemas de pagos o la protección de los intereses del público.

7. CNBV. Resolución que modifica las Disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito (se reforma el artículo 61) (DOF [26.03](#))

Se flexibiliza la posibilidad de que las Instituciones soliciten excepciones a la deducción de capital por exceder los límites de grandes exposiciones, así como, en su caso, para el otorgamiento de prórrogas para la observancia de los citados límites.

8. CNBV. Resolución que modifica las Disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito (se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de los artículos 1, 2 Bis 64 y 2 Bis 67) (DOF [26.03](#))

En línea con Basilea III, se incorpora el *piso* mínimo de capital (*output floor*) para el cálculo de los activos ponderados por riesgo de crédito, según el cual para fines del cálculo del requerimiento de capital por riesgo de crédito, dichos activos serán lo que resulte mayor entre: i) los activos calculados de acuerdo al método estándar y, en su caso, a través de modelos internos para las carteras que corresponda y ii) el 72.5% de los calculados únicamente a través del método estándar.

9. CNBV. Resolución que modifica las Disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito (se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de los artículos 1 y 2 Bis 6) (DOF [26.03](#))

Establece que para ser reconocidas como parte del Capital Fundamental las aportaciones para futuros aumentos de capital deberán cumplir con los requisitos establecidos en la NIF C-11; para el caso de la banca múltiple, su reconocimiento será posible siempre que no hayan transcurrido más de 12 meses desde que la asamblea de accionistas las hubiere acordado. En ciertos casos, la CNBV podrá permitir su integración en el Capital Fundamental por hasta 6 meses adicionales.

Por otra parte, se realizan ajustes derivados de la reciente introducción de los “fondos inversión de cobertura” (en sustitución de los “fondos de inversión de objeto limitado”); asimismo, por lo que toca a las deducciones previstas para determinar el Capital Fundamental, se complementa la referencia al artículo 59 en materia de límites en materia de Grandes Exposiciones y se suprime la referencia a las operaciones realizadas en contravención a las disposiciones aplicables, alineando la regla al estándar internacional.

10. CNBV. Resolución mediante la cual se modifican las Disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito (integración del capital neto) (DOF [27.03](#))

Se realizan múltiples modificaciones al Anexo 1-O “Revelación de información relativa a la capitalización” con el fin de reflejar cambios derivados de la adopción de la norma internacional de información financiera IFRS 9, ajustar la nomenclatura contable y suprimir referencias relacionadas con el ya concluido régimen de transición del estándar de Basilea III en materia de integración de capital.

11. CNBV. Resolución que adiciona la 10ª Bis a las Disposiciones de carácter general aplicables a las redes de medios de disposición (DOF [27.04](#))

Introduce un régimen especial para las cuotas de intercambio del giro comercial de gasolineras que permite a los Emisores registrarlas sin contar con el previo consenso de los Adquirentes, Cámaras de Compensación y, en su caso, Titulares de Marca; asimismo, se les exige de obligación de registrarlas con 30 días de anticipación a la fecha en que se pretenda aplicarlas. Las cuotas así registradas tendrán una vigencia de 6 meses.

12. CNBV. Resolución que modifica las Disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito (Total Loss-Absorbing Capacity) (DOF [18.05](#))

Se proponen ajustes al cálculo del Suplemento al Capital Neto, aplicable a las Instituciones de Importancia Sistémica Local (D-SIFIs), estableciendo que dicho suplemento se determine como el máximo entre el 10% de los Activos Ponderados Sujetos a Riesgo Totales (APSRT) o el 3.75% de los Activos Ajustados, menos el 3.5% de los APSRT. La deducción propuesta se alinea al estándar internacional de TLAC que la contempla cuando existan compromisos de recapitalización creíbles fondeados por las instituciones de crédito (i.e. el Sistema de Protección al Ahorro Bancario, en el caso de México).

AVISO LEGAL

El presente documento no constituye una "Recomendación de Inversión" según lo definido en el artículo 3.1 (34) y (35) del Reglamento (UE) 596/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre abuso de mercado ("MAR"). En particular, el presente documento no constituye un "Informe de Inversiones" ni una "Comunicación Publicitaria" a los efectos del artículo 36 del Reglamento Delegado (UE) 2017/565 de la Comisión de 25 de abril de 2016 por el que se completa la Directiva 2014/65/UE del Parlamento Europeo y del Consejo en lo relativo a los requisitos organizativos y las condiciones de funcionamiento de las empresas de servicios de inversión ("MiFID II").

Los lectores deben ser conscientes de que en ningún caso deben tomar este documento como base para tomar sus decisiones de inversión y que las personas o entidades que potencialmente les puedan ofrecer productos de inversión serán las obligadas legalmente a proporcionarles toda la información que necesiten para esta toma de decisión.

El presente documento, elaborado por el Departamento de BBVA Research, tiene carácter divulgativo y contiene datos u opiniones referidas a la fecha del mismo, de elaboración propia o procedentes o basadas en fuentes que consideramos fiables, sin que hayan sido objeto de verificación independiente por BBVA. BBVA, por tanto, no ofrece garantía, expresa o implícita, en cuanto a su precisión, integridad o corrección.

El contenido de este documento está sujeto a cambios sin previo aviso en función, por ejemplo, del contexto económico o las fluctuaciones del mercado. BBVA no asume compromiso alguno de actualizar dicho contenido o comunicar esos cambios.

BBVA no asume responsabilidad alguna por cualquier pérdida, directa o indirecta, que pudiera resultar del uso de este documento o de su contenido.

Ni el presente documento, ni su contenido, constituyen una oferta, invitación o solicitud para adquirir, desinvertir u obtener interés alguno en activos o instrumentos financieros, ni pueden servir de base para ningún contrato, compromiso o decisión de ningún tipo.

El contenido del presente documento está protegido por la legislación de propiedad intelectual. Queda expresamente prohibida su reproducción, transformación, distribución, comunicación pública, puesta a disposición, extracción, reutilización, reenvío o la utilización de cualquier naturaleza, por cualquier medio o procedimiento, salvo en los casos en que esté legalmente permitido o sea autorizado expresamente por BBVA en su sitio web www.bbvarresearch.com.